

## FONDEC

### INFORME N° 006/2021 DE AUDITORÍA INTERNA EN EL ÁREA PATRIMONIO DEPEDIENTE DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

PERIODO: AL 31 DE MARZO DE 2021

#### I. IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD FONDEC

Por Ley N° LEY 1.299/98, se establece la estructura orgánica y funcional del FONDEC.

Por Ley N° 5.379/2014, Que modifica el artículo 9° de la Ley N° 1.299/98.

##### Fines

El FONDEC se constituye con el fin de financiar y promover las actividades culturales privadas en todo el territorio nacional.-

##### Misión

Promover y financiar actividades culturales privadas en todo el territorio nacional

Oipytyvõ ha ovirume'êva tetã tuichakue javeve opaite tapicha rembiapo arandupy reheguáva ojeikuaauka haña.

##### Visión

Ser una institución reconocida como referente en la adjudicación de fondos para impulsar actividades culturales a nivel nacional, de forma inclusiva, consolidando la identidad paraguaya.

Tembihecha: Taha'e peteĩ temimoĩmby hecharamombýva viru ñeme'eme omotenonde haña opaite arandukuaa jekuaauka ñane retã ryepyre, opavavete ndive, omombaretévo ñane retã rekotee.

#### II. ANTECEDENTES

El FONDEC se constituye con el fin de financiar y promover las actividades culturales privadas en todo el territorio nacional.

Lic. Carlos R. López B.  
Auditor Interno



FONDEC es una institución reconocida como referente en la adjudicación de fondos para impulsar actividades culturales a nivel nacional, de forma inclusiva, consolidando la identidad paraguaya.

Tembihecha: Taha'e peteĩ temimoĩmby hecharamombýva viru ñeme'eme omotenonde haña opaite arandukuaa jekuaauka ñane retã ryepyre, opavavete ndive, omombaretévo ñane retã rekotee.

Misión: Promover y financiar actividades culturales privadas en todo el territorio nacional.  
Tembiapo: Oipytyvõ ha avirume Ñva tetã tuichakue javeve opaite tapicha rembiapo arandupy reheguáva ojeikuaauka haña.

**Son objetivos del FONDEC:** a) estimular la creación artística a través de programas de apoyo y becas ; b) incentivar la profesionalización del trabajo artístico y cultural ; c) promover la difusión de la actividad artística y la igualdad de oportunidades en el acceso a las distintas manifestaciones culturales ; d) preservar el patrimonio nacional a través del apoyo a las instituciones de protección, conservación y restauración de bienes de valor histórico y cultural ; e) incrementar el acervo cultural mediante financiamientos adecuados ; f ) fomentar la actividad cultural y artística en todo el territorio de la República; g) captar y canalizar las donaciones, préstamos, legados y otros beneficios y aportes financieros internos o externos destinados al desarrollo cultural; h) promover proyectos de patrocinio e inversión cultural; e, i) la cooperación cultural con las demás naciones, especialmente con los países miembros del Mercado Común del Sur (MERCOSUR).

**Modalidad de acción:** Para el cumplimiento de su fin y de sus objetivos el FONDEC otorgará financiamiento, que podrá ser reembolsable, parcialmente reembolsable, o no reembolsable, en forma de: a) becas, subsidios y patrocinios para creadores, intérpretes, grupos artísticos e instituciones; b) adquisición de bienes culturales; y, c) créditos e inversión cultural, entendiéndose por inversión todo desembolso de recursos destinado a la adquisición de inmuebles, o a la construcción, reconstrucción, o reparación de bienes de capital, o a la adquisición de maquinarias, equipos, y activos intangibles afectados a actividades artísticas y culturales.

**Podrán beneficiarse del financiamiento del FONDEC** los proyectos presentados por personas, grupos, instituciones o empresas para la realización de actividades culturales y artísticas, principalmente en las siguientes disciplinas: a) artes escénicas: teatro, danza, mímica, ópera, zarzuela, espectáculos musicales, circos y afines ; b) artes plásticas y visuales: pintura, grabado, escultura, escenografía, diseño creativo, fotografía, técnicas mixtas, instalaciones y cualquier otra expresión en imagen a través de otras técnicas o de nuevas tecnologías ; c) literatura y afines ; d) música ; e) artes audiovisuales: cinematografía, videografía, discografía y afines ; f ) estudios y análisis sobre cultura y arte ; g) arquitectura desde un punto de vista estético ; y, h) expresiones de sectores populares y comunidades indígenas como rituales, ceremonias y festividades y otras correspondientes a cualquiera de las manifestaciones enunciadas en los incisos anteriores.

### III. AREAS Y OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.

Auditar el Departamento de Patrimonio dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas sobre los procedimientos que el permitan verificar la utilización del Formulario Contable FC – 10 “Planilla de Responsabilidad Individual”, hasta el 31 de marzo de 2021.

#### III.1. OBJETIVO GENERAL

Realizar una Auditoría en el FONDEC, que permita verificar con el Formulario Contable FC – 10 “Planilla de Responsabilidad Individual”, in situ, que coincidan los bienes que se encuentra en poder de los servidores públicos, al 31 de marzo de 2021.

Lic. Carlos R. López B.  
Auditor Interno  
FONDEC

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
**fondec**  
ASUNCIÓN PARAGUAY



Visión: Ser una institución reconocida como referente en la adjudicación de fondos para impulsar actividades culturales a nivel nacional, de forma inclusiva, consolidando la identidad paraguaya.

Tembihecha: Taha'e peteĩ temimoĩmby hecharamobýva viru ñeme'ême omotenonde haña opaite arandukuaa jekuaauka ñane retã ryepýre, opavavete ndive, omombaretévo ñane retã rekotee.

### III.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Obtener evidencias suficientes y competentes de que:

1. Que en los registros contables de las cuentas habilitadas para la institución, sean utilizadas correctamente y verificar con el Formulario Contable FC – 10 “Planilla de Responsabilidad Individual”, 31 de marzo de 2021.
2. Cuentan con todas las documentaciones exigidas.
3. Los procedimientos aplicados sean satisfactorios.

### IV. ALCANCE DE LA AUDITORIA

El trabajo de auditoría se realizó al 31 de marzo de 2021, sobre la utilización de las Formulario Contable FC -10 “Planilla de Responsabilidad Individual”, en base a los procedimientos considerados en el Programa de Trabajo.

El área sometida a esta revisión es el Departamento de Patrimonio dependiente de la Dirección de Administración y Finanza, observar y verificar el uso de las planillas F – 10 “Planilla de Responsabilidad Individual” in situ con los servidores públicos que están utilizando los muebles que figuran en la planilla que se encuentran en su uso en la oficina al 31 de marzo de 2021.

### V. MARCO LEGAL

- Constitución Nacional.
- Por Ley N° LEY 1.299/98, se establece la estructura orgánica y funcional del FONDEC
- Por Ley N° 5.379/2014, Que modifica el artículo 9° de la Ley N° 1.299/98
- Ley N° 1.535/99, “De Administración Financiera del Estado”, y su Decreto Reglamentario N°8.127/00.
- Ley N° 1626/00 “ De la Función Pública”
- Ley N° 6469/2020 “Que Aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Nación para el ejercicio fiscal 2020” y su Decreto Reglamentario N° 3264/2020 del 16 de enero 2020.
- Resolución CGR N° 653/2008 “Por la cual se aprueba la guía básica de documentos de rendición de cuentas”.

Lic. Carlos R. López B.  
Auditor Interno  
FONDEC



Visión: Ser una institución reconocida como referente en la adjudicación de fondos para impulsar actividades culturales a nivel nacional, de forma inclusiva, consolidando la identidad paraguaya.

Tembihecha: Taha'e peteĩ temimoi'mby hecharamombýva viru ñeme'ême omotenonde ha'gua opaite arandukuaa jekuuaaka ñane retã ryepýre, opavavete ndive, omombaretévo ñane retã rekotee.

Misión: Promover y financiar actividades culturales privadas en todo el territorio nacional.  
Tembihecha: Oipytyvõ ha omimby hecharamombýva viru ñeme'eme omotenonde haña opaite arandupy reheguáva ojeikuaauka haña.

- Decreto N° 10.883/07 "Por el cual se establecen las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de Control Interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo".
- Decreto N° 6.715/2017 en el Artículo N° 131
- Visto la Resolución N° 149/20 por la cual se aprueba el Plan Anual y Cronograma de Actividades para el ejercicio fiscal del 2021 de la Auditoría Interna del Fondo Nación de la Cultura y las Artes - FONDEC", en sesión N° 906 de fecha 10/11/2020.
- La utilización del Manual de Auditoría Gubernamental del Paraguay - (MAGU), aprobado por resolución N° 96/2019, la sesión N° 836 de fecha 18/08/2019.
- Otras disposiciones aplicables al área sujeto de verificación, según el manual de funciones del FONDEC.
- Ley N° 6672/2021, aprueba el presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2021.
- Decreto N° 4780/2021, Guía de normas y procesos para la ejecución del presupuesto general de la nación y para el ejercicio fiscal 2021. Aprobado por la Ley N° 6672/2021.
- Decreto 3469/2020 en su Art. 1°.- "Autorízase al Ministerio de Hacienda, conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Ley N° 6469/2020, y en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria declarada a consecuencia del ingreso del Coronavirus (COVID-19) al territorio Nacional y de las medidas Económicas adoptadas dentro del Plan Nacional de Contingencia contra él (COVID-19), a reasignar el 50% de los créditos presupuestarios programados en los meses de abril a junio de 2020, exclusivamente para los Subgrupos y Objetos del Gasto de los grupos 200 al 900...."
- Ley N° 6524/2020, declara estado de emergencia en todo el territorio de la república del Paraguay ante la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del covid-19 o coronavirus y se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras.
- Decreto N° 3506/2020, Por el cual se reglamenta la ley N° 6524/2020, «que declara estado de emergencia en todo el territorio de la república del Paraguay ante la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del covid-19 o coronavirus y se establecen

Lic. Carlos R. López B. S.  
Auditor Interno  
FONDEC



Visión: Ser una institución reconocida como referente en la adjudicación de fondos para impulsar actividades culturales a nivel nacional, de forma inclusiva, consolidando la identidad paraguaya.

Tembihecha: Taha'e peteĩ temimoĩmby hecharamombýva viru ñeme'eme omotenonde haña opaite arandukuaa jekuaauka ñane retã ryepyre, opavavete ndive, ombaretévo ñane retã rekotee.

Misión: Promover y financiar actividades culturales privadas en todo el territorio nacional.  
 Tembiopota: Oipytyrã ha ovirume'ê va tetã tuichakue javeve opaite tapicha rembiapo arandupy reheguáva ojeikuaauka haña.

medidas administrativas, fiscales y financieras», en su Art. 8°- Dispónese las siguientes medidas de racionalización del gasto, en el marco del Artículo 4° de la Ley N° 6524/2020, que afectarán a todos los Organismos y Entidades del Estado que integran el Presupuesto General de la Nación 2020, comprendido por los Organismos y Entidades del Estado (OEE) dependientes del Poder Ejecutivo y otros Organismos y Entidades del Estado establecidos en el marco de los Artículos 3° de la Ley N° 1535/99 y 2° de la Ley N° 6469/2020, durante el presente Ejercicio Fiscal: Reasignar el 50 % de los créditos presupuestarios del Subgrupo 360 «Combustibles y Lubricantes», financiados con todas las Fuentes de Financiamiento. La reasignación incluye a aquellas Entidades que no hayan sido afectadas por el Decreto N° 3469/2020; y, se exceptúan a las Entidades específicamente citadas en el Artículo 3° de la Ley y las Entidades Financieras Oficiales.

- Queda suspendida la asignación, descuento, exoneración y entrega de combustible o de cupos de combustibles a autoridades y autoridades electas, en todas sus modalidades.

#### V. NOMINA DE AUTORIDADES DE LA INSTITUCION

| Nombre y Apellido     | Cargo      | Decreto | Desde      | Res. del FONDEC   |
|-----------------------|------------|---------|------------|-------------------|
| Rubén Darío Capdevila | Presidente | 100     | 23/08/2018 | N° 105 19/09/2018 |

| Nombre y Apellido | Cargo     | Resolución | Desde    | Hasta    | Res. FONDEC       |
|-------------------|-----------|------------|----------|----------|-------------------|
| <b>Senado</b>     |           |            |          |          |                   |
| Federico Adorno   | Consejero | 1.575/2020 | 20/08/20 | 20/08/23 | 115/20 04/09/2020 |
| Nelson Silva      | Consejero | 1.575/2020 | 20/08/20 | 20/08/23 | 115/20 04/09/2020 |

| Nombre y Apellido | Cargo     | Resolución | Desde      | Hasta      | Res. FONDEC        |
|-------------------|-----------|------------|------------|------------|--------------------|
| <b>Diputado</b>   |           |            |            |            |                    |
| Catalina Ortega   | Consejera | 1.702/2020 | 03/01/2020 | 03/01/2023 | 02/2020 08/01/2020 |
| Dalia Vargas      | Consejera | 1.703/2020 | 03/01/2020 | 03/01/2023 | 03/2020 08/01/2020 |

Lic. Carlos R. López B.  
 Auditor Interno  
 FONDEC



Visión: Ser una institución reconocida como referente en la adjudicación de fondos para impulsar actividades culturales a nivel nacional, de forma inclusiva, consolidando la identidad paraguaya.

Tembihecha: Taha'e pete' temimoĩmby hecharamombýva viru ñeme'ême omotenonde haña opaite arandukuaa jekuaauka ñane retã ryepýre, opavavete ndive, ombaretévo ñane retã rekotee.

Misión: Promover y financiar actividades culturales privadas en todo el territorio nacional.

Tembiehecha: Oimopyndi ha ovirume'eva tetã tuichakue joveve opaite tapicha rembiapo arandupy reheguáva ojeikuaauka ha'gua.

## VI. PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS.

Las operaciones se ejecutaron con transparencia y en apego a las disposiciones legales, al 31 de marzo de 2021, en cumplimiento a las leyes y procedimientos de control.

Comprende la utilización de la Formulario Contable FC – 10 “Planilla de Responsabilidad Individual”, al 31 de marzo de 2021.

Los procedimientos efectuados son:

- 1- Se ha solicitado la Formulario Contable FC – 10 “Planilla de Responsabilidad Individual”, de los servidores públicos en forma aleatoria para su revisión in situ, para verificar y visualizar la existencia de los bienes de la institución en poder de cada uno ellos, al 31 de marzo de 2021.
- 2- Se ha solicitado los documentos y a fecha mencionada y cotejado con el Mayor al 31 de marzo de 2021.
- 3- Se realizó de un control como está establecido en el “Manual de Normas y Procedimiento de los Bienes del Estado”, aprobado por el Decreto N° 20132/03 “Capítulo 1, en el punto 1.7 y Capítulo 18, al 31 de marzo del ejercicio fiscal 2021.
- 4- Aplicación de otros procedimientos alternativos de auditoría, de acuerdo a las situaciones y/o circunstancias observadas durante el transcurso del trabajo.

## DESARROLLO DEL INFORME

### A- VERIFICACION DEL USO DE LA FORMULARIO CONTABLE FC – 10 “PLANILLA DE RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL”, IN SITU AL 31 DE MARZO DE 2021.

#### Descripción

He solicitado el Formularios Contable FC – 10 “Planilla de Responsabilidad Individual”, de 3 servidores público, de la institución y se verifico el uso de los bienes que figura en la planilla se encuentren en su poder al 31 de marzo de 2021, de los siguientes:

- 1- Lic. Lina Pérez, cuenta con Equipos de Computación con sus accesorios, Muebles y Enseres: Escritorio, sillas y Estante modular con 7 compartimientos.
- 2- Lic. Lorena Paez, cuenta con, Equipos de Computación con sus accesorios e, Impresora HP 3050W color negro, Muebles y Enseres: Escritorio, silla, mesa de trabajo y 2 modulares ambos con 2 estantes interiores.
- 3- Sr. Mario Martínez, Equipos de Computación y Muebles y Enseres: 3 Modular, 2 sillas de plástico, Acondicionador de aire.

Lic. Carlos R. López B.  
Auditor Interno  
FONDEC



FONDO  
NACIONAL DE  
LA CULTURA  
Y LAS ARTES

**fondec**

Visión: Ser una institución reconocida como referente en la adjudicación de fondos para impulsar actividades culturales a nivel nacional, de forma inclusiva, consolidando la identidad paraguaya.

Tembiehecha: Taha'e peteĩ temimoĩmby hecharamombýva viru ñeme'ẽme omotenonde ha'gua opaite arandukuaa jekuaauka ñane retã ryepýre, opavavete ndive, omombaretévo ñane retã rekotee.

## B- RESULTADOS DEL CUESTIONARIO DEL CONTROL INTERNO

Es utilizado el Formulario Contable FC -10 “Planilla de Responsabilidad Individual”. Al 31 de marzo de 2021. En caso de ser afirmativo, adjuntar copia.

Se cumple con lo establecido en el “Manual de Normas y Procedimiento de los Bienes del Estado”, aprobado por el Decreto N° 20132/03 “Capítulo 1, en el punto 1.7 y Capítulo 18, al 31 de marzo del ejercicio fiscal 2021.

Se encuentran firmadas por los servidores públicos, el Jefe de Patrimonio y la Directora Administrativa y Financiera los Formulario Contable “FC – 10 “Planilla de Responsabilidad Individual”, al 31 de marzo de 2021..

El objetivo del cuestionario, es verificar parte del inventario físico de la institución se encuentran actualizada al 31 de marzo de 2021.

Se cumple los procedimientos financieros administrativos establecidos para su administración, de conformidad con las normas y procedimientos que establece el Manual de Patrimonio del Ministerio de Hacienda.

## C- MUESTRA DE LA AUDITORIA REALIZADA AL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO DEPENDIENTE DE LA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZA AL 31 DE MARZO DE 2021.

Se realizó auditoria a los Activos Fijo que después de las Depreciaciones Acumuladas su saldo es de G 645.678.213., se realizó a 3 servidores públicos, su Formulario Contable “FC – 10 “Planilla de Responsabilidad Individual”, que son los siguientes; Lic. Dina Pérez por un valor total de G 7.749.500., Lic. Lorena Paez por un valor total de G 6.764.576., y el Sr. Mario Martínez por un valor G 6.243.715., la sumas de Bienes en poder de los mencionados suman un total de G 20.757.791, representando el 3,15 %, de los bienes.

## D-HALLAZGOS/OBSERVACION (EJEMPLIFICAR LOS MISMO)

Esta Auditoria no ha visualizado ni observado elementos relevantes en la verificación realizada en forma aleatoria al Departamento de Patrimonio dependiente de la Dirección y Finanzas al 31 de marzo de 2021.

### Descargo del Área Auditada

He examinado la utilización del Formularios Contable FC – 10 “Planilla de Responsabilidad Individual”, por el Departamento de Patrimonio dependiente de la Dirección de Administración Finanzas, en forma aleatoria su uso con los servidores públicos coincidan los bienes con la planilla al 31 de marzo de 2021.

He verificado que se cumpla con lo establecido en el “Manual de Normas y Procedimiento de los Bienes del Estado”, aprobado por el Decreto N° 20132/03 “Capítulo 1, en el punto 1.7 y Capítulo 18, al 31 de marzo del ejercicio fiscal 2021.

Lic. Carlos R. López  
Auditor Interno  
FONDEC



Visión: Ser una institución reconocida como referente en la adjudicación de fondos para impulsar actividades culturales a nivel nacional, de forma inclusiva, consolidando la identidad paraguaya.

Tembichecha: Taha'e peteĩ temimoĩmby hecharamobýva viru ñeme'ẽme omotenonde haġua opaite arandukuaa jekuauka ñane retã ryepýre, opavavete ndive, omombaretévo ñane retã rekotee.

Misión: Promover y financiar actividades culturales privadas en todo el territorio nacional.  
 Tembihecha: Oipytyvũ ita avirume'ẽvo tetã tuichokue javeve opaite tapicha rembiapo arandupy reheguáva ojeikuaauka haña.

Mis exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, y la utilización del Manual de Auditoría Gubernamental del Paraguay – (MAGU), las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con normas de información financiera.

La auditoría consiste en un examen, en base a pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros.

**Comentario al Descargo**

En mi opinión, la utilización del Formularios Contable FC – 10 “Planilla de Responsabilidad Individual”, en base a las pruebas aleatorias realizadas se presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los datos de dichas planillas con los bienes en poder de los servidores públicos al 31 de marzo de 2021.

Por lo expuesto en el párrafo anterior doy el V°B°, la utilización de las Formularios Contable FC – 10 “Planilla de Responsabilidad Individual”, con los bienes en poder de los servidores públicos auditados al 31 de marzo de 2021.

**Recomendaciones**

No tenemos.

Es mi informe.

Ing. Hugo Risso  
 Jefe de Patrimonio  
 FONDEC  
 26.05.2021.

Asunción, 03 de mayo de 2021.

.....  
 Auditor Interno Institucional

Lic. Carlos R. López B.  
 Auditor Interno  
 FONDEC



Visión: Ser una institución reconocida como referente en la adjudicación de fondos para impulsar actividades culturales a nivel nacional, de forma inclusiva, consolidando la identidad paraguaya.  
 Tembihecha: Taha'e peteĩ temimoĩmby hecharamombýva viru fieme'ẽme omotenonde haña opaite arandukuaa jekuaauka ñane retã ryepýre, opavavete ndive, omombaretévo ñane retã rekotee.